

Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector agrícola, (DOUE 352 de 24/12/2013) y en el 717/2014 de 27 de Junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector de la pesca y la acuicultura, (DOUE 190 de 28/06/2014).

Disposición Final.

Única. - Las presentes bases entrarán en vigor el día siguiente al de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 6 de noviembre de 2020,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada